

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2092

TEMUCO, 22 de Diciembre de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c).
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Oficio Ordinario N°1990 recepcionado con fecha 20.12.2022, del Director General de Concesiones de Obras Públicas al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.
- 6.-El Oficio N° 4.329 de fecha 7.12.2022, del Inspector Fiscal de Explotación (S) y sus anexos, consistente en set fotográfico que da cuenta de la situación señalada.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° señala que: "Corresponde al delegado presidencial regional, letra c) Requerir el auxilio de la fuerza pública, en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley".
- 2.-En el oficio citado en el vistos 5, el Director General de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía señala que: "Con ocasión del desarrollo del programa de Mejoramiento de la Concesión Internacional de la Ruta 5, tramo Collipulli-Temuco, denominados "PID OSN con proyecto que requiere actualización", "PID Obras Normativas" y "PID Obras de Servicialidad", en virtud del DS MOP N° 9 del 26.01.2018 y en particular respecto de la obra del "Proyecto NOR.24.8 Paradero Pichiquepe", Sector Pichiquepe, kilómetro 686, 200, Ruta 5 Sur, Calle de Servicio Poniente, Comuna de Freire, se solicita a esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, el auxilio de la fuerza pública en base a los antecedentes contenidos en el oficio del visto 6 de la presente resolución.
- 3.-Que, conforme lo señalado por el inspector fiscal de explotación (S), del contrato de concesión de obra pública descrito en el considerando 1, se ha constatado la ocupación ilegal de un bien nacional de uso público, por parte de terceros, en el sector correspondiente a la faja fiscal del terreno ubicado a la altura del kilómetro 686,200, de la Ruta 5 Sur, en el que se materializa el proyecto NOR.24.8, correspondiente al Paradero de Buses Pichiquepe, emplazado a escasos metros de un sitio ceremonial denominado "Trayenco", lugar de reconocida importancia indígena.
- 4.-Por los motivos previamente expuestos y a fin de recuperar el normal desarrollo de las actividades y operación de la vía, se solicitó a esta autoridad conceder el auxilio de la fuerza pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuera necesario.
- 5.- Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175;

RESUELVO:

1.-NOTIFÍQUESE, al ocupante ilegal cuya identidad se ignora, por Carabineros de Chile de la Prefectura de Malleco, entregándole copia íntegra de la presente resolución.

2.-CONCÉDASE, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, una vez transcurridos 3 días desde la notificación, el auxilio de la fuerza pública, al personal de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, para la restitución del bien nacional de uso público, correspondiente a la faja fiscal del terreno ubicado a la altura del kilómetro 686,200, de la Ruta 5 Sur.

3.-COORDÍNESE, la diligencia señalada en el resuelto N° 2, con Carabineros de Chile, por medio del inspector fiscal (S) de explotación de la obra Programa de Mejoramiento de la Concesión Internacional de la Ruta 5, Tramo Collipulli-Temuco, denominada "PID OSN con proyecto que requiere actualización", "PID Obras Normativas" y "PID OSN con proyecto que requiere actualización", "PID Obras Normativas" y "PID y Obras de Servicialidad", Comuna de Freire, correo electrónico: fernando.lira@mop.gov.cl y manuel.zambrano@mop.gov.cl, para el cumplimiento de la presente resolución.

4.-SE DEBE DAR CUENTA, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

5.-NOTIFÍQUESE, a la Prefectura de Carabineros de Malleco y a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



22/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: h19ZgnWGbzvEFXDQjFXn/w==

NNR/nnr

ID DOC : 19904832

Distribución:

1. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. FERNANDO LIRA (Mail: fernando.lira@mop.gov.cl)
4. MANUEL ZAMBRANO (Mail: manuel.zambrano@mop.gov.cl)
5. MARGARITA GUTIÉRREZ (Mail: margaritagutierrez.o@mop.gov.cl)
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. MARGARITA GUTIÉRREZ (Mail: margaritagutierrez.o@mop.gov.cl)
8. PREFECTURA DE CARABINEROS DE MALLECO (Mail: prefectura.malleco@carabineros.cl)